

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA: 1. PRELIMINAR

I. DATOS INSTITUCIONALES

1	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato
2	NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Gilberto López Jiménez
3	CARGO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:	Director de Planeación y Enlace Regional
4	CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:	gilberto.lopezj@guanajuato.gob.mx
5	PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA:	DEL: 08/01/2025 AL: 19/12/2025

II. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos, cuya misión es ser una institución pública del Gobierno del Estado de Guanajuato socialmente reconocida que ofrece servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria, con calidad e inclusión, para jóvenes y adultos en rezago educativo, contribuyendo así a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la entidad.

El presente programa corresponde a las acciones encaminadas a la mejora de la regulación y la simplificación de los trámites y servicios que se aplican a los usuarios de los mismos.

Este Instituto cuenta con 4 servicios: Inscripción al servicio educativo Inicial, Inscripción al servicio de Educación Primaria (nivel Intermedio), Inscripción al servicio de Educación Secundaria (nivel Avanzado), Constancia (servicio educativo Inicial) y Certificado (Educación Primaria y Educación Secundaria), y 2 trámites: Certificación electrónica y Duplicado de Certificado del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo, MEVyT.

III. DIAGNÓSTICO

Mensualmente se solicitan en promedio 5659 trámites y servicios, el efecto que genera esto, es que las personas que solicitan los servicios educativos tienen la posibilidad de superar la condición de analfabetismo y/o rezago educativo en el que se encuentran. Estos servicios no generan al usuario costo alguno, dado que se entrega el material necesario para que cursen el nivel educativo al que se incorporan.

El plazo de respuesta para el proceso de inscripción es en promedio de 3 días hábiles, para la certificación impresa 20 días hábiles y para la certificación electrónica 1 día hábil.

Derivado de esto, se plantea revisar los servicios con los que actualmente se cuenta, para ver la factibilidad de facilitar a los beneficiarios el acceso a los servicios educativos.

La inscripción al servicio educativo Inicial es nivel 2, Inscripción a los servicios de Educación Primaria y Educación Secundaria, nivel 3, Constancia (servicio educativo Inicial) y Certificado (Educación Primaria y Educación Secundaria) es nivel 1.

IV. PRIORIDADES

REGULACIONES	TRÁMITES Y SERVICIOS
Reglas de Operación del Programa E024. C02. QC3616 INAEBA en Tú Casa para el Ejercicio Fiscal de 2025.	Duplicado de Certificado del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo, MEVyT.

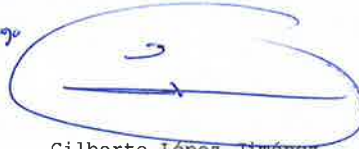
V. PROYECTOS

V.a EN MEJORA DE LA REGULACIÓN

V.b EN SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS

PROYECTO DE TRÁMITES Y SERVICIOS	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	RESPONSABLE	F. INICIO	F. TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES
Duplicado de Certificado del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo. NEVyT.	3.1 Análisis de la información	DPyER	03/02/2025	31/04/2025	DCE
Duplicado de Certificado					
Descripción del Proyecto					
Expedición de documento probatorio de término de nivel.	3.2 Identificar las áreas de oportunidad	DPyER	01/04/2025	30/05/2025	DCE
TIPO DE PROPUESTA					
1. ELIMINACIÓN DE REQUISITOS, DATOS O DOCUMENTOS;	3.3 Implementar las mejoras	DPyER	02/06/2025	29/08/2025	DCE
PROBLEMÁTICA Si la opción es OTRO, mencionar cual en la siguiente celda.	3.4 Integrar el servicio a la plataforma	DPyER	01/09/2025	28/11/2025	SCE
REQUISITOS INNECESARIOS O EXCESIVOS.					
OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA					
Reducir el número de requisitos para realizar el trámite.					
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	3.7				
TRÁMITE O SERVICIO MEJORADO					

VI. DIAGNÓSTICO O COMENTARIOS DEL OIC SOBRE CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN

	NOMBRE Y FIRMA DEL SECRETARIO TÉCNICO	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
	 Karina Miranda Camargo	 Gilberto López Jiménez	 Martha Liliana Hernández Sánchez